

Aguascalientes, Ags; martes 13 de agosto de 2024

No. 594

CONGRESO DE AGUASCALIENTES REALIZÓ SU PRIMER PERIODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES DEL TERCER AÑO DE TRABAJO

El Congreso de Aguascalientes realizó los trabajos relativos al primer periodo extraordinario de sesiones de la LXV Legislatura en su Tercer Año de Ejercicio Constitucional; eligiendo como integrantes de la Mesa Directiva a la diputada presidenta Nancy Macías; vicepresidente Juan Luis Jasso; primer secretario Jaime González de León; segundo secretario Emanuelle Sánchez Nájera y como prosecretaria Jedsabel Sánchez Montes; a través de la cual aprobaron reformas en materia de justicia, igualdad, deporte, medio ambiente, familia y derechos de la niñez; además de ajustes a las leyes de ingresos del Gobierno del Estado y Municipio de Aguascalientes.

Como primer punto del orden del día, las y los congresista aprobaron con 24 votos el dictamen de la Comisión de Vigilancia que contiene la reforma a la Ley de Asociaciones Público-Privadas y Proyectos de Prestación de Servicios del Estado y Municipios de Aguascalientes, propuesta por el diputado Maximiliano Ramírez Hernández.

El objeto de la iniciativa consiste en regularizar posibles adhesiones a proyectos, subsanar errores para clarificar la intervención de Ayuntamientos y subsanar remisiones a leyes abrogadas, referir el nombre actual y correcto del Registro Público Único de Financiamientos y Obligaciones de Entidades Federativas y Municipios de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y armonizar plenamente con el artículo 117 de la Constitución Federal.

Acto seguido, se avaló por unanimidad el dictamen de la Comisión de Justicia que resuelve la iniciativa por la que se reforman los artículos 116, 149 y 178 del Código Penal del Estado de Aguascalientes, presentada por el diputado Luis Enrique García López.

El propósito de la iniciativa consiste en establecer cómo tipo penal autónomo la Asociación Delictuosa y las sanciones al mismo, de igual manera, contempla sanciones en caso de concurso de delitos y otros supuestos.

La modificación quedaría de la siguiente manera: la Asociación Delictuosa consiste en formar parte de una asociación o banda integrada por tres o más personas cuyo propósito es realizar conductas delictivas.

Posteriormente se aprobó con 24 votos el dictamen de las comisiones unidas de Justicia e Igualdad Sustantiva y Equidad de Género por el que se modifica el artículo 169 del Código Penal y los artículos 2º y 60 de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Aguascalientes, presentada por la entonces diputada Flor de María Zavala Soto.

La presente iniciativa tiene como objeto ampliar la obligación de la Fiscalía General del Estado, de investigar con perspectiva de género y debida diligencia todas las muertes violentas de mujeres y niñas, y en su caso determinar si se trata de un feminicidio; en virtud de fortalecer el marco legal para que las mujeres se encuentren en posibilidad real de vivir una vida plena y libre de violencia.

De la misma manera, se avaló por unanimidad con 26 votos el dictamen de la Comisión de Vigilancia que contiene la reforma al artículo 5º de la Ley de Ingresos del Estado de Aguascalientes, para el Ejercicio Fiscal del Año 2024, que presentó la doctora María Teresa Jiménez Esquivel, gobernadora Constitucional del Estado de Aguascalientes.

El objeto de la propuesta consiste en derogar de la Ley de Ingresos del Ejercicio Fiscal del Año 2024, la tarifa en el derecho por los servicios que prestan las oficinas de la Dirección del Registro Civil, correspondiente al registro de sentencia que ordena la creación de una nueva identidad.

Por otro lado, las y los asambleístas aprobaron con 25 votos el dictamen de la Comisión de Vigilancia por el que se reforma el artículo 17 de la Ley de Ingresos del Municipio de Aguascalientes para el Ejercicio Fiscal del Año 2024, presentada por el diputado Jaime González de León.

El objeto de la iniciativa consiste en establecer una excepción al Impuesto Sobre Juegos Permitidos, Espectáculos Públicos, Diversiones y Aparatos Mecánicos o Electromecánicos, con el propósito de armonizarlo con el cobro del Impuesto sobre Juegos Permitidos.

Asimismo, se aprobó con 24 votos el dictamen de la Comisión de Justicia que contiene el proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 117 del Código Penal para el Estado de Aguascalientes, propuesto por la diputada Gladys Ramírez Aguilar.

El objeto de la iniciativa consiste en sancionar la pornografía infantil, denominando el delito como “Pornografía de personas menores de dieciocho años de edad, de las que no tienen capacidad de comprender el significado del hecho o capacidad para resistirlo”, esto de acuerdo con instrumentos internacionales y con el propósito de reducir la incidencia de este delito.

Igualmente, se propone que se señale de manera expresa la referencia de actos de exhibicionismo corporal o de carácter sexual reales o simulados; entre otros puntos. Al culpable de este delito se le aplicarán de 7 a 14 años de prisión y de 300 a 700 días multa.

También se avaló con 22 votos el dictamen acumulado de la Comisión de Justicia por el que se resuelven las iniciativas de reforma al artículo 87 del Código Penal del Estado de Aguascalientes, presentada por las diputadas María de Jesús Díaz y Karola Macías.

El objeto de la iniciativa consiste en que los delitos de hostigamiento sexual, atentados al pudor, corrupción de menores e incapaces, pornografía infantil, estupro, violación y violación equiparada, cometidos en contra de personas menores de edad sean imprescriptibles y también en el caso de personas que no tengan capacidad para comprender el significado del hecho; entre otros puntos.

Ahora, se avaló con 22 votos el dictamen de la Comisión de Justicia que resuelve la iniciativa de reforma al artículo 181 B del Código Penal para el Estado de Aguascalientes, que planteó la legisladora Yolytzín Rodríguez.

El objeto de la iniciativa consiste en señalar que se equipara a una violación a la intimidad personal, la conducta del sujeto que elabore, manipule o gestione por medio de tecnologías digitales o contenidos audiovisuales para generar contenidos de naturaleza erótica, sin consentimiento de la víctima por cualquier medio tecnológico o tradicional.

A continuación, se aprobó con 21 votos el dictamen de la Comisión de Igualdad Sustantiva y Equidad de Género, que resuelve la iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 2° y 5° de la Ley para Prevenir y Erradicar la Discriminación del Estado de Aguascalientes, presentada por la diputada Mayra Torres.

La presente iniciativa tiene como objeto incluir políticas públicas que mejoren la accesibilidad para las personas con discapacidad, así como homologar la regulación con la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación.

Se aprobó con 25 votos el dictamen de la Comisión de Familia y Derechos de la Niñez, que resuelve la iniciativa por la que se reforma el artículo 50 de la Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes para el Estado de Aguascalientes, propuesta por la diputada Nancy Macías.

El objeto de la iniciativa consiste en incluir dentro del derecho a la protección de la salud de las niñas, niños y adolescentes la seguridad social, la prestación de servicios de atención psicológica; así como obligaciones encaminadas a la prevención del suicidio en este grupo vulnerable.

Acto seguido, se avaló con 23 votos el dictamen de la Comisión de Recreación y Deporte, que resuelve la iniciativa por la que se reforma el artículo 2 Bis de la Ley de Cultura Física y Deporte del Estado de Aguascalientes, presentada por la diputada Jedsabel Sánchez Montes.

El objeto de la iniciativa está encaminado a incentivar distintas estrategias en diversos ángulos sociales para fomentar el sano desarrollo de la sociedad, garantizando plenamente el ejercicio de los derechos humanos desde una visión deportiva.

Se aprobó con 24 votos el dictamen de la Comisión de Justicia, que resuelve la iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman diversas disposiciones al Código Penal para el Estado de Aguascalientes, presentada por la diputada Sanjuana Martínez.

El objeto de iniciativa consiste en modificar los artículos 157 y 158 del Código Penal, los cuales hacen referencia a los tipos penales autónomos de Responsabilidad Profesional Médica y Responsabilidad Médica Asistencial, con el propósito de aumentar la imposición de penas derivadas de las conductas cometidas por violencia obstétrica.

También el Pleno aprobó con 25 votos el dictamen de la Comisión de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Cambio Climático, que resuelve la iniciativa de reforma a los artículos 3° y 6° de la Ley de Protección Ambiental para el Estado de Aguascalientes, presentada por el diputado Juan Luis Jasso y la legisladora Ana Gómez.

El objeto de la iniciativa consiste en integrar el concepto de “Azotea Verde” en casas habitación, edificios públicos y privados, así como implementar instrumentos fiscales como incentivos para quienes lo lleven a la práctica.

Tras desahogarse los puntos del orden del día de este primer periodo extraordinario, la presidenta de la mesa directiva, legisladora Nancy Macías Pacheco, procedió con la clausura de los trabajos de la presente sesión plenaria.

---000---